


Educación inclusiva en las organizaciones educativas: una revisión bibliográfica





Inclusive education in educational organizations: a systematic review

Educação inclusiva em organizações educacionais: uma revisão bibliográfica

Gastello Mathews, Willy; Palacios Garay, Jessica Paola; Guerrero Alcedo, Jesús Manuel; Linares Coronado, Christian Raúl

 **Willy Gastello Mathews**
wgastello@ucvvirtual.edu.pe
Universidad César Vallejo, Perú

 **Jessica Paola Palacios Garay**
jpalaciosg@unmsm.edu.pe
Universidad César Vallejo, Perú

 **Jesús Manuel Guerrero Alcedo**
jguerreroa@cientifica.edu.pe
Universidad Científica del Sur, Perú

 **Christian Raúl Linares Coronado**
christian.linares@upn.pe
Universidad Privada del Norte, Perú

Revista de Investigación en Ciencias de la Educación HORIZONTES

Centro de Estudios Transdisciplinarios, Bolivia
ISSN-e: 2616-7964
Periodicidad: Trimestral
vol. 6, núm. 26, 2022
editor@revistahorizontes.org

Recepción: 06 Enero 2022
Aprobación: 18 Enero 2022
Publicación: 23 Noviembre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/466/4663734024/>

DOI: <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i26.455>

Resumen: La educación es un derecho ganado para todos, la cual debe impartirse en las mismas condiciones de calidad y aplicando estrategias que se adecuen a estas necesidades particulares, como es el caso de las personas con algunas dificultades de diferente índole. analizar la educación inclusiva en los centros educativos. En cumplimiento a lo mencionado, se revisaron 50 artículos científicos y artículos de revisión en el tema de los que se registraron 25 estudios, extraídos de bases de datos como Ebsco, Scielo, Dialnet y Google Académico. Para finalizar se destaca que la relevancia que la educación inclusiva tiene en los diferentes espacios académicos donde las personas más vulnerables participan en el esfuerzo de llevar una vida digna ejerciendo su derecho a la educación. De tal manera que la conclusión fue que la educación es un derecho universal que no distingue ninguna condición diferente del estudiante, sin embargo, la inclusión aún no se ha cristalizado por presentar trabas de diferente índole.

Palabras clave: Educación inclusiva, Organizaciones educativas, Integración, Equidad y diversidad.

Abstract: Education is an earned right for all, which should be provided under the same conditions of quality and applying strategies that are adapted to these particular needs, as is the case of people with some difficulties of different nature. In compliance with the above, 50 scientific articles and review articles on the subject were reviewed, of which 25 studies were registered, extracted from databases such as Ebsco, Scielo, Dialnet and Google Scholar. Finally, the relevance of inclusive education in the different academic spaces where the most vulnerable people participate in the effort to lead a dignified life by exercising their right to education is highlighted. In such a way that the conclusion was that education is a universal right that does not distinguish any different condition of the student, however, inclusion has not yet crystallized due to different kinds of obstacles.

Keywords: Inclusive education, Educational organizations, Integration, Equity and diversity.

Resumo: A educação é um direito conquistado por todos, que deve ser oferecido sob as mesmas condições de qualidade e aplicando estratégias adaptadas a essas necessidades particulares, como é o caso de pessoas com diferentes tipos de dificuldades. Em conformidade com o acima exposto, foram revisados 50 artigos científicos e artigos de revisão sobre o assunto, dos quais 25 estudos foram registrados, extraídos de bancos de dados como Ebsco, Scielo, Dialnet e Google Scholar. Finalmente, é destacada a relevância que a educação inclusiva tem nos diferentes espaços acadêmicos onde as pessoas mais vulneráveis participam do esforço para levar uma vida digna, exercendo seu direito à educação. De tal forma que a conclusão foi que a educação é um direito universal que não distingue nenhuma condição diferente do estudante, no entanto, a inclusão ainda não se cristalizou devido a diferentes tipos de obstáculos.

Palavras-chave: Educação inclusiva, Organizações educacionais, Integração, Equidade e diversidade.

INTRODUCCIÓN

Las personas presentan diferencias que en algunos casos son imperceptibles y en otros es notable, estas pueden traducirse en lenguaje, religión, raza, procedencia, género, limitaciones físicas de cualquier tipo, entre otras. Sin embargo, por más diferencias que presenten, la educación es un derecho ganado para todos, la cual debe impartirse en las mismas condiciones de calidad y aplicando estrategias que se adecuen a estas necesidades particulares (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -Unesco, 2017). Partiendo de esta premisa, la educación es un principio que ha sido adoptado universalmente para que toda persona se benefice del aprendizaje, de tal manera que obtenga acceso a una educación que cumpla las condiciones de formalidad, que sea gratuita y sin menoscabo de la calidad (Unesco, 2015). Sin embargo, se han presentado dificultades para el acceso a la educación formal, cuyas causas se remiten a condiciones de pobreza de los estudiantes, distancia o espacio geográfico donde se encuentran, la etnicidad y la discapacidad presentada (Unesco, 2018).

Todo lo mencionado se constituyen en limitaciones, las cuales no solamente son alcanzadas a las personas que forman parte de ese grupo diverso, sino, también alcanzan a ciudadanos comunes y corrientes, docentes que no cuentan con los equipos o facilidades para hacer su clase, directivos y por efecto a los estudiantes en general (Alejandro et al., 2018). Situación que ha motivado a realizar este estudio con la finalidad de exponer las condiciones que presentan las personas más vulnerables en Perú en su intento de llevar una educación digna y de calidad. No obstante, en 2011 el Banco Mundial a través de la Nueva Estrategia 2020 estableció las prioridades para la reforma educativa en países emergentes como Perú, donde prime las experiencias positivas de aprendizaje como aspecto adicional a las políticas de acceso a la educación, es decir, esta vez el Banco Mundial enfoca su visión en los resultados obtenidos por estudiantes de educación básica, no solamente en el acceso para todos, sino en el aprendizaje para todos (Verger y Bonal, 2011).

En esa misma línea, el estudio realizado por Figueroa y Yáñez (2020), manifiestan que en la última década se han realizado esfuerzos por reconocer y validar la diversidad en los espacios educativos, no obstante, ha sido un desafío propuesto por la inclusión social en la educación en el propósito de eliminar dificultades en la senda del aprendizaje y participación en respuesta al enfoque de diversidad. En Perú, la Ley 28044 garantiza el derecho irrenunciable de la educación integral con estándares de calidad para los peruanos, así también en su art. 8° indica que la educación se impone con equidad e igualdad de oportunidades para todos, sin hacer distinción en la condición social, económica, religión, sexo, discapacidad u otra causa de discriminación (Congreso de la República, 2003). Como se puede apreciar en dicha ley se puede distinguir los diferentes casos en los que se manifiesta la educación inclusiva y quiénes son los que conforman ese grupo.

De acuerdo a lo descrito, no es pretexto el no educar a personas que presentan discapacidad o se sientan discriminados por las diferencias anotadas líneas arriba, debido a que esta es una obligación no solamente del Estado y los docentes, sino también de la familia en toda su expresión, quienes tienen el deber de matricular a sus hijos en cualquier escuela donde convengan hacerlo (Defensoría del Pueblo, 2019). Otro de los motivos de la educación inclusiva es la diversidad etno – lingüística, la cual en Perú es abundante, pues en todo el territorio se registra 47 lenguas originarias, siendo Cuzco quien ostenta el primer lugar, sumándose las regiones de Apurímac, Huancavelica, Ayacucho e Iquitos que sumados alcanzan el 50% de la población quechua hablante, Aymara, entre otros idiomas que también se identifican en la ciudad de Lima y Arequipa (Canaza y Huanca, 2018; MINEDU, 2018).

De acuerdo a la problemática descrita, esta investigación expone un derecho fundamental relacionado a la educación inclusiva, que debe tener cumplimiento obligatorio por parte del Estado y la sociedad, como un mecanismo de integración que promueve una educación de manera oportuna, asertiva y de calidad (Delgado y Blanco, 2015). En tal sentido, es importante porque la educación inclusiva ostenta un nivel de interés nacional y no solamente abordarse en los estudios teóricos o en las escuelas, sino en los diferentes espacios donde es necesario levantar la voz (Sierra y García, 2020). El objetivo que se plantea la revisión sistemática es analizar los estudios sobre educación inclusiva en los diferentes espacios educativos, con el propósito de conocer el contexto y los esfuerzos que se han realizado para alinear las políticas implementadas en el tema con la realidad.

METODOLOGÍA

La investigación fue de investigación bibliográfica, considerando los lineamientos que se requiere para tal propósito. Para elaborar la investigación, se establecieron criterios previos como es el caso de revisar literatura de los diez últimos años, debido a que este tema ha ido en progreso, de tal manera que se pueda verificar la evolución en ese período. Así también, los estudios revisados fueron 50 artículos científicos y de revisión, cualitativos y cuantitativos de los cuales se escogieron 35 por cumplir con los criterios establecidos, en el idioma español e inglés, que se encuentren en bases de datos como Ebsco, Scielo, Dialnet y Google Scholar que

contengan la identificación de Doi de preferencia y estadísticas de instituciones formales tanto nacionales como extranjeras.

Los criterios de búsqueda fueron palabras directa o indirectamente relacionadas con el tema como: educación inclusiva, educación especial, etno – lingüística, discapacidad en la educación, diversidad, integración, equidad, entre otros términos. En cuanto a los criterios de análisis aplicados a cada documento, es necesario mencionar que se extrajo aquella información que fue útil para el estudio, la cual se registró como aporte a otras ideas similares de otros de autores, partiendo de ello se pudo contrastar las ideas y llegar a conclusiones.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Antecedentes históricos de la educación inclusiva

Uno de los aportes más significativos realizados en la humanidad fue el reconocimiento de los derechos humanos en 1948 y conjuntamente con ello el derecho a la educación, el cual tiene un alcance universal y al mismo tiempo es inalienable, es decir, nadie puede ser excluido o discriminado, porque este derecho tiene carácter de instrumental para hacer valer los demás derechos que le asisten al ser humano (Ortiz y Carrión, 2020a). En esa misma línea, Delgado y Blanco (2015) afirman que la educación es un bien público el cual se encuentra a disposición de la ciudadanía como un medio de progreso, bienestar y satisfacción, por lo tanto, integra a la totalidad de la población y juega un rol de nivel estratégico en el desarrollo del país.

En décadas anteriores la inclusión escolar se consideraba sólo para las personas con discapacidad motora, tuvo sus inicios en Europa y Estados Unidos en los años ochenta, en la actualidad esta consideración se ha ampliado a discapacidades físicas, intelectuales y personas excluidas por diferentes motivos (Ortiz y Carrión, 2020b; Paz, 2020). La inclusión ha tomado varios valores en su significado, alcanzando una categoría polisémica, de tal manera que cuando se habla de inclusión se está refiriendo a vulnerabilidad, marginación, pobreza, equidad, integración, precariedad, entre otros términos. Para tal efecto, es necesario definir el término en el ámbito educativo.

Definición de educación inclusiva

Para Ramírez (2016) la educación inclusiva es una condición en que todos los estudiantes presentan necesidades educativas especiales, estas pueden ser permanentes y en algunos solo es transitoria, de tal manera que ello exige que el gobierno haga sus mejores esfuerzos para que lleve la educación a estas personas adecuándola a sus limitaciones. Así también, Alcalá y Leiva (2021) se trata de un claro reflejo para dar respuesta a la diversidad, implementando estructuras educativas acordes a las necesidades y con interés de satisfacer esa falencia en este grupo humano.

Es una demanda social y a la vez un derecho que ha sido atendido, por lo que se ha vuelto un deber en las escuelas, en el que se contempla la educación de todos los niños y niñas sin considerar las diferencias que podrían presentar y a su vez

implica un desafío para los gobiernos de países desarrollados y no desarrollados (Escobar et al, 2020). En esa misma línea, Delgado y Blanco (2015) afirma que supone un cambio de paradigma en relación a la educación, el cual debe tener un enfoque que se centra en la diversidad más no en la homogeneidad, para tal efecto se debe transformar la cultura, los espacios educativos y las metodologías impartidas, por una que se ajuste a las condiciones de cada estudiante, de tal manera que se imparta una educación con equidad y de calidad. Refiriéndose a equidad como el trato diferenciado que se le da a una persona, tratando de que esta diferencia no sea notoria y de esta manera obtener una mayor igualdad entre los estudiantes o seres humanos en general.

Asimismo, García et al. (2020) completa los conceptos anteriores agregando que se trata del derecho de la persona a una educación plena, eficaz y de calidad, basándose en la equidad y dentro del marco normativo. La educación inclusiva parte desde la perspectiva individual de la persona, teniendo en cuenta no es para cubrir o satisfacer una necesidad, sino que está para descubrir y valorar capacidades que tienen todas las personas. Para Escobar et al. (2020), es una demanda social y un derecho de la ciudadanía, así mismo se considera un deber de las escuelas, es un enfoque educativo mediante el cual los estudiantes aprenden juntos, independientemente de las diferencias que lleven consigo, sin embargo, es un desafío su implementación por los problemas que presenta en el mismo.

Brechas en la educación inclusiva

Una de las brechas que presenta la inclusión es la creencia de los profesores acerca de la inclusión educativa, pues consideran que ocupa mucho tiempo atenderlos (Escobar et al., 2020). Esta afirmación no está fuera de la realidad, pero profundizando un poco más en ello, se puede afirmar que esto se debe a que los profesores no se encuentran preparados para atender a estudiantes con demandas educativas especiales. En España, los docentes de inicial y primaria se preparan en la universidad en un período de cuatro años, sin embargo, para la educación secundaria la preparación solo es un curso, en este caso la deficiencia se presenta desde este planteamiento y se traslada a las aulas con maestros poco o nada preparados y que no cuentan con herramientas para afrontar esta nueva realidad, razón por la cual se obtiene también una educación que no está a la altura de la demanda social y estudiantes insatisfechos (García et al., 2020).

Sin embargo, esta problemática también se repite en los países que promueven con fuerza la defensa de la inclusión educativa, pero esta situación no es consuelo para seguir en la brega de cumplir con el fin último. Por lo tanto, uno de los desafíos clave para los educadores es garantizar la inclusión de todos los estudiantes en las aulas y una manera eficaz es iniciar con un aprendizaje cooperativo (Fergusons, 2020), donde la participación de los estudiantes no discrimine a nadie y la enseñanza se imparta por igual, bajo el contexto singular de cada estudiante y sin menoscabo del desarrollo de sus habilidades (Sverdlick, 2019; Whitley y Hollweck, 2020). No obstante, es necesario preguntarse qué es lo que ocasiona la indiferencia de algunos maestros en su preparación para atender la diversidad en sus aulas.

Una respuesta podría encontrarse en los argumentos propuestos por Moliner et al. (2020) quienes afirman que los avances e investigaciones realizados en el

tema y contando con las herramientas y fórmulas para que la educación inclusiva sea una realidad tangible en cada salón de clase, esta no se concrete, no obstante existe abundante literatura, pero también existe un déficit en la ejecución efectiva de este paradigma, esta brecha que ocurre en todos los espacios donde se habla de inclusión puede ser un indicativo de que la comunicación de lo manifestado no esté empleando los medios adecuados para difundirla y todo lo avanzado se pierda en el camino. Es decir, existe un problema en toda esa cadena de suministro de información, encontrándose restricciones que no han sido superadas. Esto hace pensar que las propuestas realizadas en este tema no han encontrado el soporte que debería, por lo tanto, se puede considerar que en esta última década el avance de la educación inclusiva no ha sido significativa (Echeita, 2017).

Otra de las dificultades que se presenta es la participación de la familia en el proceso, al respecto se han elaborado algunos estudios encontrándose que dicha participación es de gran apoyo y en tanto beneficia a estudiantes y familia (Ortiz, 2016), porque este es el apoyo fundamental del estudiante en todo tiempo y la familia no puede ser indiferente frente al esfuerzo el estudiante con limitaciones realiza por mejorar sus expectativas futuras. Para Calvo et al. (2016), es imposible hablar de inclusión sin dejar de mencionar que esta es una relación activa y positiva de los agentes involucrados en el proceso y la familia no es la excepción porque el binomio familia-escuela, si bien es cierto tienen roles diferentes, pero son complementarios trabajando por un solo objetivo, la tarea no es sencilla pero los resultados son más posibles de alcanzar.

De la misma forma, Bedoya (2020) confirma que el entorno familiar, la comunidad y los procesos de aprendizaje, permiten el progreso de estudiantes con dificultades en las aulas, porque encuentran un apoyo en la familia que fortalece sus aprendizajes, también en sus amigos que lo acogen y en la comunidad que está pendiente de sus avances y progreso educativo, alentándolo en cada paso que da para alcanzar el objetivo que tanto la familia, la escuela y la comunidad lo debe hacer suyo.

En las dificultades que presenta la inclusión, se expone una situación más complicada aún y es el hecho de que la educación históricamente se ha caracterizado por presentar prácticas discriminatorias y por ende también de exclusión, entendiéndose esta última como el proceso de efectuar un distanciamiento social y negar la realidad o existencia de una persona o población, llegando incluso al desconocimiento jurídico o derechos que los amparan, es decir aún se percibe un espíritu colonial en las prácticas áulicas (Ghanshyam, 2018). Sin embargo, en las instituciones educativas se ha visto un avance en la aceptación de los estudiantes con dificultades aparentes o notorias, pero es evidente que han dado cumplimiento por un tema de ajustarse al plan de estudios a fin de garantizar el bienestar mental positivo de los estudiantes, no obstante, estas medidas tomadas bajo esas condiciones han permitido que los estudiantes inclusivos se sientan menos ansiosos (Barkas et al., 2020).

Es inconcebible saber que estas prácticas coloniales y discriminatorias no han desaparecido de los sistemas educativos, no obstante, existan leyes que obligan a las personas y organizaciones a respetar estas disposiciones. Por el contrario, se han mimetizado, transformado, han tomado otros matices que perpetúan la exclusión que se reflejan en barreras que impiden el acceso tácito a las personas menos favorecidas, tal como condiciones económicas, falta de metodologías de

enseñanza, poca o nula capacitación de docentes ante la diversidad (Ainscow, 2020; Ghanshyam, 2018).

La educación inclusiva en los diferentes niveles de estudio

Cuando se habla de inclusión se refiere al respeto que se tiene hacia los demás y a la aceptación de los seres humanos sin importar las diferencias, en tal sentido, todas las personas tienen derecho a la educación en sus distintos niveles (Paz, 2020). Situación que ha permitido que la población vulnerable, por distintos motivos ocupe las aulas de clase adecuadas para personas que no presentan limitaciones y se integren como una persona con capacidades intelectuales. Esta condición se da en todos los niveles de la educación, es decir se puede encontrar a nivel de educación, inicial, secundaria, universitaria y otras casas de estudio. Sin embargo, conseguir que estas organizaciones educativas respondan adecuadamente a las demandas sociales y también las políticas impartidas por el gobierno acerca de la inclusión, es un reto que ha perdurado hasta la actualidad (Medina et al., 2021).

A nivel de educación secundaria, la investigación de García et al. (2020) afirman que en España es un obstáculo para alcanzar la educación inclusiva en el contexto real, en función de que se requieren profesores que ostenten competencias en el tema para concretar dicho objetivo. Por su parte Medina et al. (2021) agrega que las escuelas requieren de profesionales comprometidos con la realidad educativa, es por ello, que el Estado y los maestros deben prepararse para enfrentar este reto. También menciona que los claustros universitarios deben tener claro su compromiso y responsabilidad social, lo cual supone aspectos como la inclusión, que a su vez debe traducirse en instalaciones y servicios adecuados para personas con discapacidad pero que también complementen con investigación acerca de la inclusión social (Medina et al., 2021).

Educación inclusiva, integración, equidad y diversidad

Se debe tener cuidado cuando se habla de integración para no confundirlo con inclusión, las cuales son términos complementarios más no iguales. Al respecto Mayo et al. (2015), acota que cuando se habla de integración se pretende que el estudiante se adapte al sistema escolar actual, no obstante, este último realiza todos los esfuerzos en condiciones diferentes como habilidades, cultura, lengua, contexto socio económico, etc, para que se integre al sistema tratando de que su condición sea llevadera en un contexto en el que no se modifiquen los planteamientos para asistirlo, sino, tan solo emplear estrategias para alcanzar el objetivo.

Mientras que, Manghi et al. (2020) indicó que la educación inclusiva, se encamina a la aceptación de la diversidad y a mover su organización, sus recursos, la infraestructura e incluso su diseño curricular para atender a dicha diversidad reflejada en las personas. En tal sentido, todo el sistema educativo se moviliza para una educación de calidad para el estudiante y no hace modificaciones para que todo continúe igual, sino que hacen esfuerzo para que nadie quede fuera del sistema (Medina et al., 2021). Considerando que las condiciones diferentes se refieren a una serie de problemas o dificultades que impiden una educación

formal y de calidad impartida por los docentes. Aquí se puede notar la diferencia entre integración e inclusión, mientras que la primera se preocupa porque el estudiante aprenda el sistema educativo instaurado para niños sin dificultades, el segundo (inclusión) se preocupa por implementar rampas, método de enseñanza, entre otros, haciendo esfuerzos para modificar toda su estructura física pero también mental planteando soluciones desde la perspectiva del participante (Delgado y Blanco, 2015).

En la actualidad, uno de las dificultades que presentan todos los estudiantes sin distinción y de manera marcada en aquellos con menor oportunidad de aprendizaje, es el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, es por ello que muchos gobiernos han implementado la alfabetización digital como es el caso de México con su programa federal Mi CompuMX y el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (Beltrán et al., 2019). Sin embargo, con el inicio de la pandemia la brecha entre ambos grupos se hizo menos distante, haciendo que los problemas de equidad y acceso sean más evidentes (Buchholz et al., 2020).

CONCLUSIONES

La educación es un derecho fundamental insoslayable y que ha sido adoptada universalmente, sin embargo, sigue siendo una demanda social que se debe aceptar como tal, lo que hace pensar que la educación inclusiva no ha sido significativa y tampoco ha tenido éxito en la última década, por el contrario, las aulas han sido promotoras de discriminación teniendo como protagonista principal un docente sin capacidades inclusivas.

Las causas que se consideran como una limitación al acceso a la educación inclusiva son la pobreza de los estudiantes, la distancia geográfica, la etnicidad, el idioma, la discapacidad no visible y expuesta, religión, sexo, género, deficientes equipos para la educación virtual, docentes sin capacitación para atender a personas con discapacidad

Se han realizado esfuerzos por validar la diversidad en los diferentes espacios educativos, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes porque se ha buscado que el estudiante se adecue al sistema educativo y no éste al estudiante, no obstante, en Perú existe la Ley 28044 que garantiza el derecho irrenunciable de la educación integral con estándares de calidad para los peruanos. Esto no ha sido camisa de fuerza para que las instituciones educativas encuentren alternativas para alcanzar satisfacer el plan de estudios con la intención de cumplir una lista de chequeo sin otorgarle la importancia que conlleva la educación inclusiva.

Parte de la solución a este problema es la participación de toda la comunidad educativa e instituciones públicas y privadas, sobre todo es importante la participación de la familia que es el sostén moral y emocional del estudiante. Así también, el docente es una pieza fundamental de la educación quien debe despojarse de las ideas tradicionales y adecuarse para incluir a los estudiantes con condiciones diferentes y no ser el promotor de una educación de espíritu colonial.

REFERENCIAS

- Ainscow, M. (2020). Inclusion and equity in education: Making sense of global challenges. *Prospect*, 49, 123-134. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11125-020-09506-w>
- Alcalá, M. y Leiva, J. (2021). *Educación inclusiva y atención a la diversidad*. Editorial Octaedro. <https://bit.ly/3jXzFDm>
- Alejandro, J., Erraéz, L., Vargas, M. y Espinoza, E. (2018). Consideraciones sobre la educación inclusiva. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 18-24. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA>
- Barkas, L., Amrstrong, P. y Bishop, G. (2020). Is inclusion still an illusion in higher education? exploring the curriculum through the student voice. *International Journal of Inclusive Education*. <https://doi.org/10.1080/13603116.2020.1776777>
- Bedoya, I. (2020). Estrategia de inclusión, un proceso pedagógico dirigido a docentes de niños con discapacidad cognitiva. *Revista Científica Ciencia y Naturaleza*, 2 (3), 7-21. https://www.fuvac.org/wp/wp-content/uploads/2020/11/REVISTA-Edicion-3_compressed.pdf
- Beltrán, J., García, R., Ramírez, M. y Tánori, J. (2019). Factores que influyen en la integración del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital en la docencia en escuelas primarias. *Revista electrónica de investigación educativa*, 21(e31), 1-11. <https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e31.2088>
- Buchholz, B., DeHart, J. y Moorman, D. (2020). Digital Citizenship During a Global Pandemic: Moving Beyond Digital Literacy. *Journal of Adolescent & Adult Literacy*, 64 (1), 11-17. <https://doi.org/10.1002/jaal.1076>
- Calvo, I., Verdugo, M. y Amor, A. (2016). La Participación Familiar es un Requisito Imprescindible para una Escuela Inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10 (1), 99-113. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n1/art06.pdf>
- Canaza, F. y Huanca, J. (2018). Perú 2018: hacia una educación intercultural bilingüe sentipensante. *Revista Sciéndo*, 21(4), 515-522. <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2216>
- Congreso de la República (2003). *Ley General de Educación*. Ley 28044 <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28044.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2019). *El derecho a la educación inclusiva*. Informe Defensorial N° 183. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Defensorial-183-El-Derecho-a-la-Educaci%C3%B3n-Inclusiva.pdf>
- Delgado, H. y Blanco, G. (2015). Acercando la brecha entre la equidad y la igualdad en las oportunidades. *Revista nacional e internacional de inclusión educativa*, 8 (3), 67-88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5446535>
- Echeita, G. (2017). Educación inclusiva. Sonrisas y lágrimas. *Aula Abierta*, 46 (2), 17-24. <https://doi.org/10.17811/rifie.46.2.2017.17-24>
- Escobar, M., Muñoz, D., Piñones, C. y Cuadra, D. (2020). Tiempo escolar e inclusión educativa: un estudio de teorías subjetivas de profesores. *Revista Información Tecnológica*, 31 (5), 139-152. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000500139>
- Fergusons, K. (2020). Developing a democratic classroom and a democracy stance: Cooperative learning case studies from England and Sweden. *International Journal of Primary, Elementary and Early Years Education*, 3 (13). <https://doi.org/10.1080/03004279.2020.1853195>

- Figuroa, I. y Yáñez, C. (2020). Voces y Culturas Estudiantiles en la Escuela: Una Reflexión Teórico-Metodológica desde Procesos de Autoexploración de Barreras a la Inclusión Educativa. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14 (1). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000100109>
- García, F., López, M. y Santana, R. (2020). Educación inclusiva en la formación del profesorado de educación secundaria: los programas españoles. *Revista Profesorado*, 24 (2), 270-293. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v24i2.14085>
- Ghanshyam, S. (2018). Education and Process of Inclusion Under Neo-liberal Political Economy. *Journal of Social Inclusion Studies*, 4 (2). <https://doi.org/10.1177%2F2394481118809208>
- Mayo, L., Cueto, S. y Arregui, P. (2015). *Políticas de inclusión educativa*. Consejo Nacional de Educación. <https://www.cne.gob.pe/uploads/publicaciones/boletin/boletin-cne-opina-39.pdf>
- Manghi, D., Conejeros, M., Bustos, A., Aranda, I., Vega, V. y Díaz, K. (2020). Understanding inclusive education in Chile: an overview of policy and educational research. *Articles*, 50 (175), 114-135. <https://doi.org/10.1590/198053146605>
- Medina, M., Higuera, L. y García, M. (2021). Educación Superior Inclusiva y Autonomía Pedagógica: Análisis en Dos Contextos Iberoamericanos. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 19 (2), 55-72. <https://doi.org/10.15366/reice2021.19.2.004>
- MINEDU (2018). *Lenguas originarias del Perú*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6261>
- Moliner, O.; Arnaiz, P. y Sanahuja, A. (2020). Rompiendo la brecha entre teoría y práctica: ¿Qué estrategias utiliza el profesorado universitario para movilizar el conocimiento sobre educación inclusiva? *Educación XX1*, 23 (1), 173-195. <http://dx.doi.org/10.5944/educXX1.23753>
- Ortiz, C. (2016). Experiencias de familias en relación con su participación en la educación inclusiva de niños y niñas con discapacidad. *Uni-Pluriversidad*, 20(2), 1-21. <https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.20.2.016>
- Ortiz, L. y Carrión, J. (2020a). *Educación inclusiva: abriendo puertas al futuro*. Dykinson S.A. https://books.google.com.pe/books?id=JgP2DwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Ortiz, L. y Carrión, J. (2020b). *Reflexionando sobre educación inclusiva*. Editorial Universidad de Almería. <https://bit.ly/3wmGcKs>
- Paz, E. (2020). Revisión sistemática: inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad en América Latina. *Estudios Pedagógicos*, 46 (1), 413-429. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052020000100413>
- Ramírez, I. (2016). *Voces de la inclusión*. Prazis editorial. <https://bit.ly/3jZc2KM>
- Sierra, J. y García, O. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *Revista Mendive*, 18 (1), 134-154. <http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1642>
- Sverdlick, I. (2019). Inclusión Educativa y Derecho a la Educación. La Disputa de los Sentidos. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 27(26). <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.27.3197>
- Unesco (2015). *EFA Global Monitoring Report. Education for All 2000-2015: achievements and challenges*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002322/232205e.pdf>

- Unesco (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- Unesco (2018). *El aprendizaje para todos: directrices sobre la inclusión del alumnado con discapacidad en la educación abierta y a distancia*. <https://es.unesco.org/sites/default/files/261641spa.pdf>
- Verger, A. y Bonal, X. (2011). La estrategia educativa 2020 o las limitaciones del Banco Mundial para promover el aprendizaje para todos. *Educación y Sociedad, Campinas*, 32 (117), 911-932. <https://www.scielo.br/j/es/a/F5S9Hjg75XBJwcSbKh6mVZJ/?format=pdf&lang=es>
- Whitley, J. y Hollweck, T. (2020). Inclusion and equity in education: Current policy reform in Nova Scotia, Canada. *Prospects*, 49, 297-312. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11125-020-09503-z>